



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA INTRODUCCIÓN AL CHATGPT: APLICACIONES PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO LABORAL (30-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 6/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral".

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que se designó como capacitador a Miguel Prigioniero y la actividad se realizó del 7 de mayo al 11 de junio de 2025 y estuvo alojada en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Miguel Prigioniero como tutor durante cinco (5) semanas en la actividad "Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral".

2°) Apruébase el pago de la suma de setecientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos (\$743.150,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

